



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día catorce de octubre de dos mil veinte, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**5º.- Expediente 6260/2020; Contratación del servicio de asesoría mediante letrado y procurador;** Se da cuenta del expediente 66/2020 Gestiona 6260/2020, incoado para la contratación del servicio de asesoría y representación jurídicas, mediante letrado y procurador, de los intereses del Ayuntamiento de Almuñécar, sus entes instrumentales en materia contencioso-administrativa, civil y penal.

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por la Oficial Mayor el Pliego de Prescripciones Técnicas.

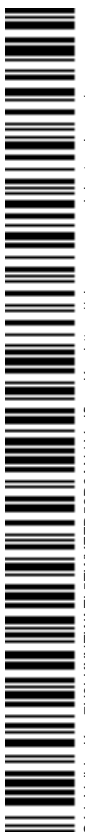
**Primero.-** Es objeto del presente contrato la realización de servicios de asesoría y representación jurídicas, mediante letrado y procurador, de los intereses del Ayuntamiento de Almuñécar, sus entes instrumentales en materia contencioso-administrativa, civil y penal, conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas
-------------------------	---

**Tercero.-** El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.



El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, se entiende como presupuesto base de licitación por la totalidad del plazo de ejecución de <b>2 años</b> , el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.		
El presupuesto base de licitación previsto para el presente contrato asciende a <b>169.400 euros</b> .		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>140.000,00 €</b>	<b>29.400,00 €</b>	<b>169.400,00 €</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		92000 22604 Jurídicos y contenciosos
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

<b>VALOR ESTIMADO.</b>	
De conformidad con el artículo 101.2 de la LCSP, asciende a la cantidad de <b>140.000 euros</b> y en su determinación se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes correspondientes a la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	<b>140.000,00€</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>140.000 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %	%	%	
<b>G. - ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2020-2021	<b>70.000,00€</b>	<b>14.700,00€</b>	<b>84.700,00€</b>
2021-2022	<b>70.000,00€</b>	<b>14.700,00€</b>	<b>84.700,00€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00€</b>	<b>29.400,00€</b>	<b>169.400,00€</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>	
Duración del contrato: DOS AÑOS	
Prórroga: <input type="checkbox"/> <b>NO</b>	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> <b>NO:</b>

**Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.



“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los QUINCE DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

**Primero:** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido por la Oficial Mayor de fecha 17 de julio de 2020.

**Segundo:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de asesoramiento jurídico y defensa en materia Civil, Penal y Contencioso-Administrativa, para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus organismos dependientes.

**Tercero:** Aprobar el gasto por importe de 84.700 euros anuales (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS ANUALES, IVA incluido), según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2020-2021	70.000,00€	14.700,00€	84.700,00€
2021-2022	70.000,00€	14.700,00€	84.700,00€
<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00€</b>	<b>29.400,00€</b>	<b>169.400,00€</b>

**Cuarto:** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**Quinto:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

